RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Esta Invitación Publica ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio previo, el contenido de la invitación y sus anexos y el anexo técnico si lo hubiese, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.
3. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Los proponentes singulares en su correspondiente calidad de persona natural o jurídica y los plurales, como consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II.
4. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. **En ningún caso la alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca. ni sus funcionarios y/o contratistas atenderán consultas telefónicas ni personales.**
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-007-2024

La alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca., cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales y jurídicas, consorcios y/o uniones temporales. Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

RÉGIMEN LEGAL: El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar por la alcaldia municipal de El Colegio Cundinamarca. está contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción a los numero telefónicos: 7491205 - 7491228, correo electrónico en la dirección buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección cra 7# 9 - 36 tercer piso palacio municipal..

CONVOCATORIA A LA VEEDURIAS CIUDADANAS: la alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca.. Se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

LIMITACIÓN A MIPYME: La Entidad invita a todas las Mipyme a que en el término de traslado otorgado en el cronograma realicen sus solicitudes de limitación del presente proceso a Mipyme de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

ACTO DE APERTURA: con la firma de esta invitación por parte del ordenador del gasto se entenderá surtido el acto de apertura.

Cordialmente,

DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ

ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Revisó:	NATALIA VANEGAS CANDIL JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Proyectó:	RICSON CÁRDENAS ASESORES, CONSULTORES & ABOGADOS SAS Asesor oficina jurídica

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-007- 2024

La alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca., cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios.

Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA.

30191800: Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento -

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para la contratación de mínima cuantía, se deberá identificar la descripción del objeto a contratar identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Sin embargo, para la presente invitación publica en los términos de la misma no se está solicitando a los proponentes el Registro Único de Proponentes teniendo en cuenta que el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 09 de 2012 exceptúa a los proponentes de la obligación de estar inscritos en el RUP para celebración de contratos inferiores al 10% de la menor cuantía, es decir para los contratos de mínima cuantía.

Es por ella que basta que se demuestre por parte del proponente, si es persona natural que la actividad comercial que desarrolla está relacionada con el objeto a contratar el presente proceso y el caso de ser persona jurídica acreditar que el objeto social que desarrolla está relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso, a través de documentos requeridos para el presente proceso.

ALCANCE DEL OBJETO

El suministro de material de construcción para el mantenimiento de la infraestructura municipal

Por lo anterior, es indispensable realizar la contratación de este suministro con una persona jurídica legalmente constituida, que cuente con experiencia y con el recurso humano suficiente y capacitado, que permita ofrecer un SUMINISTRO eficaz, adecuado y oportuno a las necesidades aquí plasmadas.

1. PRODUCTOS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente adjudicatario deberá suministrar los siguientes bienes:

El proponente adjudicatario deberá suministrar los bienes descritos en el presente estudio previo asi:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	SUBBASE GRANULAR B-200	M3	1
2	ARENA GRIS	M3	1
3	ARENA AMARILLA	M3	1
4	GRAVA	M3	1
5	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 SACO X 50 KG	UN	1
6	VARILLA ACERO CORRUGADO 1/2" X 6 M	UN	1

7	VARILLA ACERO CORRUGADO 3/8" X 6M	UN	1
8	ALAMBRE DE AMARRE	KG	1
9	BLOQUE No 4	UN	1
10	RECEBO COMÚN	M3	1
11	CUÑETE X 5 GALONES VINILO BLANCO TIPO 2 INTERIOR	UN	1
12	CUÑETE X 5 GALONES VINILO ACRÍLICO BLANCO PARA EXTERIOR -TIPO 1 SUPERLAVABLE	UN	1
13	PINTURA EN ESMALTE X GALÓN COLORES VARIOS	UN	1
14	ESTUCO PLÁSTICO ACRÍLICO X CANECA 5 GALONES	UN	1
15	THINER X GALÓN	UN	1
16	CINTA ENMASCARAR 1" X 40 METROS	ROLLO	1
17	RODILLO FELPA 9" PROFESIONAL	UN	1
18	BROCHA CERDA MONA 3"	UN	1
19	LIJA DE AGUA X PLIEGO	UN	1
20	MALLA PLÁSTICA TIPO ANGEO	M2	1
21	SELLADOR POLIURETANO ELÁSTICO GRIS X 300ml	UN	1
22	PLACA FIBROCEMENTO 6MM 244X122CM 26.61 KG	UN	1
23	VIGUETA 1-1/2" X 3/4" CAL. 0.38MM X 2.44 METROS	UN	1
24	LAMINA DRYWALL 1/2" 1.22 X 2.44 M	UN	1
25	CINTA MALLA 45 M X 5 CM FIBRA DE VIDRIO	UN	1
26	TORNILLO PARA DRYWALL 6X1	UN	1
27	REPELENTE AGUA PARA FACHADAS X 3kg	UN	1
28	RESINA ACRÍLICA IMPERMEABILIZANTE X 750 GRAMOS	UN	1
29	PINTURA ACRÍLICA ALTA ASEPSIA BLANCO CANECA X 5 Galones	UN	1
30	CERÁMICA PISO 50 X 50 COLOR VARIADO	M2	1
31	CERÁMICA PISO 30 X 30 COLOR VARIADO	M2	1
32	CERÁMICA PISO-PARED 20 X 20 COLOR VARIADO	M2	1
33	BOQUILLA CON LÁTEX COLOR VARIADO 1-5 MM CAJA X 5KG	UN	1
34	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 25 KG	UN	1
35	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
36	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
37	TOMA DOBLE BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
38	TOMA ELÉCTRICA SEGURIDAD GFCI	UN	1
39	LÁMPARA LED ANTIPOLVO 2 X 18 W	UN	1
40	SENSORES MOVIMIENTO	UN	1
41	BOMBILLOS 7W LED	UN	1
42	BOMBILLOS 10W LED	UN	1

43	AMARRES PLÁSTICOS BLANCO LARGO X 50 UND (zunchos)	UN	1
44	CINTA ELECTRICA REF 1500 18 MM X ROLLO	UN	1
45	VÁLVULA LLENADO HIDROSTÁTICA Y AGUA STOP ALTURA AJUSTABLE	UN	1
46	MANGUERA ACOPLE CON VÁLVULA REGULADORA 1/2 x 1/2 PLÁSTICA 40 cm	UN	1
47	LAMINA ALVEOLAR POLICARBONATO 4mm 2,95 X 1,05 METROS CRISTAL	UN	1
48	TEJA PLÁSTICA No 4	UN	1
49	TEJA PLÁSTICA No 5	UN	1
50	TEJA PLÁSTICA No 6	UN	1
51	TEJA PLÁSTICA No 7	UN	1
52	TEJA PLÁSTICA No 8	UN	1
53	TEJA PLÁSTICA No 9	UN	1
54	TEJA PLÁSTICA No 10	UN	1
55	TEJA FIBROCEMENTO No 4	UN	1
56	TEJA FIBROCEMENTO No 5	UN	1
57	TEJA FIBROCEMENTO No 6	UN	1
58	TEJA FIBROCEMENTO No 7	UN	1
59	TEJA FIBROCEMENTO No 8	UN	1
60	TEJA FIBROCEMENTO No 9	UN	1
61	TEJA FIBROCEMENTO No 10	UN	1
62	CABALLETE FIBROCEMENTO FIJO	UN	1
63	FLANCHE 25 x 240 CM CALIBRE 26	UN	1
64	CABALLETE FIBROCEMENTO ARTICULADO SUPERIOR	UN	1
65	CABALLETE FIBROCEMENTO ARTICULADO INFERIOR	UN	1
66	CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA X 3 METROS	UN	1
67	UNIÓN CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
68	UNIÓN BAJANTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
69	SOPORTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
70	TAPA EXTERNA IZQUIERDA CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
71	TAPA EXTERNA DERECHA CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
72	BAJANTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
73	SANITARIO COMPLETO REDONDO DESCARGA SINGLE 4,8 LITROS CON ACCESORIOS, BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
74	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA JARDÍN 1/2"	UN	1
75	SIFÓN BLANCO FLEXIBLE LVM - LVP UNIVERSAL 86 CM	UN	1
76	CODO 2" PVC - (SANITARIO)	UN	1
77	CODO 3" PVC - (SANITARIO)	UN	1

78	CODO 4" PVC - (SANITARIO)	UN	1
79	UNIÓN 2" PVC - (SANITARIO)	UN	1
80	UNIÓN 3" PVC - (SANITARIO)	UN	1
81	UNIÓN 4" PVC - (SANITARIO)	UN	1
82	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 2 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1
83	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 3 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1
84	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 4 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1
85	ORINAL PORCELANA BLANCO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA PUSH	UN	1
86	LAVAMANOS DE COLGAR PORCELANA BLANCO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA	UN	1
87	REJILLA SIFÓN ALUMINIO 3" X 2"	UN	1
88	ESPEJO 4 MM PULIDO, DE ACUERDO A MEDIDAS SOLICITADAS	M2	1
89	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO TRANSPARENTE X 300ml	UN	1
90	OMEGA 2-5/16 x ¾" 0.38mm 2.44m	UN	1
91	BOQUILLA CON LÁTEX COLOR VARIADO 1-5 MM CAJA X 2KG	UN	1
92	VARILLA ACERO CORRUGADO 1" * 6M	UN	1
93	ANGULO 1 1/2" X 3/18 X 6M	UN	1
94	BISAGRA DE 3/4" CILINDRICAS	UN	1
95	SOLDADURA 6013 332 X KG	UN	1
96	CONCREMALLA 4MM X 6M	UN	1

Nota 1. El contrato a celebrar se ejecutará a través de monto agotable.

Nota 2. Para la entrega del material granular, se deberá garantizar la fuente de origen del mismo para lo cual de se debe contar con los documentos necesarios que acreditan la condición.

Nota 3. Una vez adjudicado el presente proceso al oferente seleccionado, el suministro se realizará conforme a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la contratación se estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia la media de las tasas usadas en el mercado.

El contrato por celebrarse se cancelará con recursos de la vigencia 2024, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

No. del CDP Y FECHA	RUBROS Y FUENTES
000198 DEL 5 DE FEBRERO DE 2024	**RUBRO:** 2.3.2.01.01.001.03.18.24.6 Realizar 10 intervenciones del espacio público municipal en el cuatrienio tendientes al mejoramiento del encuentro ciudadano. **SECTOR:** 4002 Transporte

	FUENTE: 015 1.2.4.3.03 – SGP propósito general libre inversión. **RUBRO:** 2.3.2.01.01.001.03.18.43.133 Construir, Mejorar, rehabilitar y/o mantener 15 escenarios deportivos y/o recreativos **SECTOR:** 4301 Deporte y Recreación **FUENTE:** 007 1.2.4.3.04 – SGP propósito general libre destinación **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.33.145 Construir, mejorar, adecuar y/o mantener 10 escenarios culturales **SECTOR:** 3301 Cultura **FUENTE:** 015 1.2.4.3.03 – SGP propósito general libre inversión. **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.21.195 Construir, mejorar y/o mantener 3 infraestructuras de equipamiento municipal **SECTOR:** 4599 Minas y Energía **FUENTE:** 001 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Esta disponibilidad incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2024.

Del mismo modo se relacionan los tributos que debe asumir el contratista, así:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE,	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
Rete IVA	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE-	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
Actividad Comercial –ICA-	De acuerdo a la actividad

3.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: La alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca., en los correspondientes estudios previos realizó el análisis respecto a la justificación del valor del contrato basándose en el correspondiente estudio de mercado, el cual hace parte de los documentos publicados en la plataforma virtual Secop II.

3. ENTIDAD CONTRATANTE

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA., con NIT. 890.680.162-0, en adelante el MUNICIPIO.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

5. La ejecución del presente contrato se efectuará en el municipio de El Colegio INCLUYENDO ZONA URBANA Y RURAL.

6. FORMA DE PAGO:

Se cancelará la suma resultante del contrato a celebrar en pagos parciales equivalente a los bienes suministrados por el Contratista al Municipio.

Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del Municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no eximen al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere.

En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda municipal.

El contrato por ejecutar NO TIENE ANTICIPO POR CONCEPTO ALGUNO.

El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF Y cajas de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago.

Los pagos a que se obliga EL MUNICIPIO en virtud del contrato que se suscribirá estarán supeditados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor.

El pago será realizado por la secretaria De Hacienda de la alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca., en pesos colombianos, a través del medio que se considere, previo los descuentos de Ley.

El pago del valor del contrato ejecutado se realizará conforme al PAC, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, ingreso al almacén general si aplica y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, y demás que se consideren necesarias para estos efectos.

Parágrafo Primero: Dentro del término señalado para efectuar los pagos EL MUNICIPIO podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por EL MUNICIPIO a los documentos mencionados, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

Parágrafo Segundo: El contratista, con la suscripción del presente contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustaran al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

Parágrafo Tercero: Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

Parágrafo Cuarto: El valor final del contrato corresponderá al suministro real y efectivo, esto es, entrega real, debidamente certificada por el Supervisor y el Almacenista General si aplica, de los bienes requeridos por EL MUNICIPIO, en el catálogo correspondiente. En caso de terminación normal, terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los suministros debidamente entregados sin perjuicio a las partes.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	El 04 DE marzo de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO PARA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES (UN DIA HABIL)	El 06 DE marzo de 2024 hasta las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	El 06 DE marzo de 2024 hasta las 7:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO DE TRASLADO DE LA INVITACIÓN (UN DIA HABIL)	El 07 de marzo DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE LAS OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PUBLICA	Hasta el 08 DE marzo de 2024 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES	Entre los tres días siguientes al cierre	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	El día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación – hasta las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA DE OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	Dentro de los DOS días hábiles siguiente al vencimiento del término fijado en el numeral anterior.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

8. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.

EL MUNICIPIO CUNDINAMARCA no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II en el proceso.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 2: La entidad tomará como no valida la propuesta que se presente por otro medio distinto a la plataforma virtual SECOP II.

9. OBLIGACIONES:

8.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el suministro conforme a las condiciones técnicas, económicas, ambientales y jurídicas establecidas por la entidad, a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato que se suscriba.

2) Disponer la entrega del material en tiempos y condiciones señalados por la supervisión.

3) Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes acordados en el presente contrato.

4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que pudieren presentarse

5) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que utilice, como a terceros en la ejecución del contrato

6) Responder por la buena calidad de los elementos a suministrar y elementos utilizados en el objeto del presente contrato

8.2. OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con el MUNICIPIO a:

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada.
2. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la entidad en el proceso.
3. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.
4. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
10. El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
3) Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

1.6. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión será realizada por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD o en su defecto la ejercerá el funcionario que designe el Alcalde Municipal como parte Contratante y Ordenador del Gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para ejecución; realizar el acta de inicio y publicarla debidamente en la plataforma SECOP II.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes sobre la ejecución del contrato si es solicitado por los entes de control o el(a) ordenador del gasto, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social como independiente (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los porcentajes de ley establecidos y durante la ejecución del contrato.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad, riesgo y/o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato y adelantar las acciones pertinentes.
7. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8. Solicitar la suspensión temporal, la terminación anticipada o cualquier novedad que sea pertinente, remitiendo la misma con los soportes necesarios para su trámite, con las pólizas actualizadas y/o con la solicitud del contratista, en los casos aplicables. En caso de aprobación de esa determinación, deberá elaborar las actas correspondientes y remitirlas al área jurídica para su respectiva revisión.
9. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, elaborar el acta de liquidación cuando a ello hubiere lugar, acreditando el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, como independiente en los porcentajes legalmente establecidos, para su respectiva revisión según sea el caso.
10. Presentar oportunamente el informe para adelantar el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuando se evidencie incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
11. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PLAZOS CONTRACTUALES: El plazo de ejecución del contrato será a monto agotable, El término contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.4 VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución con su respectiva prorroga (si es solicitada por la entidad) y SEIS (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

9.2 VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. GARANTÍAS:

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera que NO es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, dada la forma en que se ejecutara.

Adicionalmente, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.

11. REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes se efectuará de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta, "(a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación, (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. "*La entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financiera para verificar los requisitos habilitantes" y teniendo en cuenta el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; que señala: "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO**, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La carta de presentación de la propuesta (Formato N° 1) debe estar firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Estado.

En la carta de presentación y en la plataforma virtual Secop II el oferente deberá indicar, la información suministrada en su propuesta; adicionalmente en el presente formato, el representante legal o persona natural con la suscripción del mismo acepta el compromiso de transparencia, el cual hace parte del formato.

b. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Con el fin de acreditar la capacidad jurídica y la existencia y representación legal del oferente los Proponentes, personas jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal ante la cámara de comercio correspondiente con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, documento que deberá acreditar que la duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de personas naturales se debe presentar certificado de registro mercantil de la cámara correspondiente y que se encuentre renovado, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 y el Artículo 3 del Decreto 0427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro, el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, que deberá contener los siguientes datos:

a. Nombre o razón social completa del oferente.
b. Modificaciones de la razón social.
c. Tipo y fecha de documento de constitución o creación.
d. Duración de la entidad.
e. Nombre e identificación del representante legal.
f. Facultades del representante legal.

El objeto social debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar de lo contrario estará incurso en causal de rechazo.

c. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Si el interesado en participar es **persona jurídica nacional** debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses Interiores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente sea **Consorcio o Unión Temporal,** de conformidad con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de los sobres con la oferta documental, el Contador y Persona Natural, o el Contador y Representante Legal, o el Revisor Fiscal (en los casos que aplique), deberá certificar el cumplimiento de sus

obligaciones con los sistemas de salud, pensión y ARL, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En los casos en que la Certificación sea suscrita por el Contador/Revisor Fiscal del Proponente, deberá anexarse, además, copia de su tarjeta profesional.

Si el **proponente** es **persona natural** sin personal vinculado laboralmente, deberá acreditar en debida forma el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud.

Diligenciar el **FORMATO No. 8** de esta invitación y allegarlo con la propuesta

d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Aportar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la que conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes y deberá ser presentado por el (la) proponente persona natural, o de la persona jurídica y su Representante Legal.

e. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Aportar certificación de la Contraloría General de la República en la que conste que no se encuentra registrado en el último boletín de responsables fiscales. Deberá ser presentado por el oferente, persona natural y/o persona jurídica, y su representante legal.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, **EL MUNICIPIO** verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

g. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, este deberá ser presentado por el (la) proponente en caso de persona natural y su Representante Legal en caso de persona jurídica. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web).

h. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Deberá ser presentado por el participante persona natural, o por parte de la persona jurídica, y su actividad principal y/o secundaria debe corresponder a las establecidas en la Resolución 000139 de 2012 de la DIAN "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia"

i. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Aportar copia legible del documento de identidad - cedula de ciudadanía - del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica.

j. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

Si el Representante Legal o Persona Natural es hombre menor de 50 años de edad, deberá adjuntar copia legible de su respectiva libreta militar.

k. OFERTA ECONÓMICA

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015), por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el **"FORMATO OFERTA ECONÓMICA-FORMATO 3",** que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto oficial estimado, tanto es sus valores unitarios como en su valor total, so pena de causal de rechazo.

Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el valor del total de la lista de precios establecida por el proveedor en la plataforma virtual Secop II.

Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, **EL VALOR DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

Nota 4: Del mismo modo se relacionan los tributos que debe asumir el contratista, así:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE,	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
Rete IVA	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE-	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
Actividad Comercial –ICA-	De acuerdo a la actividad

Nota 5: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación.

Nota 6: En los casos que el proceso sea a monto agotable, se considerara como la propuesta más económica aquella que tenga el menor valor como resultado de la suma de sus valores unitarios por ítem.

I. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar, con su propuesta, el compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Diligenciar el **FORMATO No. 4** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

m. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO como Entidad contratante.
- En el evento en que el documento de conformación del consorcio o la unión temporal no se presente o el mismo no venga debidamente firmado por todos sus integrantes de acuerdo con las condiciones antes señaladas se tendrá por NO PRESENTADA LA PROPUESTA.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nacional 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Nota: En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Cuando participen personas extranjeras sin sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal, podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.

Precisiones a tener en cuenta por parte de los consorcios o uniones temporales:

- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita DEL MUNICIPIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Diligenciar el **FORMATO No. 6 y 7** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

n. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El proponente deberá allegar en debida forma declaración de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la misma.

Diligenciar el **FORMATO No. 5** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

o. CERTIFICADO REDAM- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El proponente deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Este deberá ser presentado por el (la) proponente en caso de persona natural y su Representante Legal en caso de persona jurídica. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.gov.co- Carpeta ciudadana digital).

12. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA:

a. OFERTA TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **FORMATO Nº 2 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

NOTA 1. El proponente podrá ofertar mejoras en las condiciones técnicas establecidas por la entidad, sin embargo, dicho ofrecimiento no se tendrá en cuenta para la selección del proponente ni se conforma como un criterio de selección ponderable.

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá acreditar a través de certificados de ejecución y/o actas de liquidación, el haber ejecutado por lo menos Se deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos relacionados con el objeto contractual, que sumados representen como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso, adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener por lo menos la siguiente información:

1. Objeto del contrato.
2. Plazo de ejecución.
3. Fecha de inicio.
4. Fecha de terminación.
5. Valor ejecutado.
6. Datos de contacto para verificación de información.

NOTA 1: En caso de que el proponente haya celebrado contratos con el MUNICIPIO, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual el MUNICIPIO procederá a verificarlo en los archivos que reposan en El la alcaldia municipal de El Colegio Cundinamarca..

NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

NOTA 3: En caso de UT o Consorcios cualquiera de sus miembros puede anexar las certificaciones solicitadas en el presente numeral.

Criterios Diferenciales para MIPYME en el Sistema de Compras Públicas:

Se establece como Criterio diferencial para MIPYME en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia con mínimo la mitad de contratos arriba requeridos que sumados sumen mínimo una tercera parte del presupuesto oficial estimado.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

la alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente que haya ofertado el menor precio. En caso de que este no cumpla con los mismos, se verificará el que haya ofertado el segundo menor precio y de cumplirlos se le adjudicará el contrato; y así sucesivamente.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto y se repetirá el proceso de selección en caso de persistir la necesidad.

14. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Todos los interesados pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma SECOP II en el proceso**.**

La entidad enviará la correspondencia perteneciente al presente proceso, a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en línea en la plataforma de SECOP II, ingresando al Link del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, la cual debe encontrarse debidamente avalada por la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica individual o proponente plural

NOTA 1: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas extemporáneas junto con su respuesta en el portal SECOP II para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: además de las causales de rechazo expresadas en el presente documento, la alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca. podrá rechazar cualquiera de las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad, la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Entidad descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyecto de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no publicados oficialmente en la WEB.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta o subsanación se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la invitación pública.
9. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, tendientes a inducir en error a la administración.

10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
11. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta, según anexo 3.
12. Cuando no allegue las condiciones técnicas según anexo 2. o se cambien las especificaciones técnicas de cualquier ítem a ofertar, cuyo ajuste no sea una mejora.
13. Cuando se allegue la propuesta económica sin firma del representante legal
14. Cuando la propuesta se presente en idioma diferente al castellano (Total o Parcial)
15. Cuando no se anexe la carta de presentación o esta no encuentre firmada por el respectivo representante legal o proponente a participar.
16. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
17. Cuando la propuesta sea recibida después de la fecha, hora y lugar señaladas para el cierre de la contratación.
18. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o que uno o varios de los valores unitarios por ítem ofertados sean superiores al calculado en los estudios previos, o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas previo tramite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
19. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en la presente Invitación Pública

16 ÚNICO OFERENTE:

Si solo se presenta una oferta se adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica se ajuste al presupuesto oficial y a las condiciones establecidas por la entidad para la presentación de la misma.

17 EMPATE DE LAS PROPUESTAS:

En caso de empate a menor precio el MUNICIPIO aplicara los criterios de desempate de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

18 EL CONTRATO A CELEBRAR:

La comunicación de aceptación se publicará en el SECOP II, y esta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en:

El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones:

18.1 MULTAS: procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Po lo anterior, las partes acuerdan que se causaran pagos a favor del MUNICIPIO diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 10% del valor de este. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo

18.2 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de Claudia penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el MUNICIPIO se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

19 LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Por tratarse de un contrato de compraventa, que por su naturaleza es de ejecución instantánea no requiere liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012; sin embargo, en el caso de requerirse liquidación se procederá de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

21 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 2003, el cual se notificará a todos los proponentes, si los hubiere, para quienes correrá el término para interponer recurso de reposición, desde la notificación del acto correspondiente.

FORMATO No. 1

CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA OFERTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El Colegio Cundinamarca, fecha_____

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.

Bogotá D.C.

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC- DE 2024

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros: (***nombre o razón social de la firma***), en calidad de oferentes, hacemos entrega de oferta técnica y económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación. Así mismo declaramos que:

1. Acepto, en todo, los requisitos y condiciones exigidas en la invitación.
2. Hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y nos comprometemos a su total cumplimiento.
3. Esta oferta sólo compromete al firmante de esta carta.
4. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
5. No nos hallamos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
6. El valor total de nuestra oferta económica después de impuestos es de: **$**_____
7. Aceptamos la forma de pago establecida
8. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social.
9. No estamos incluidos en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
10. No estamos incluidos en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
11. Que El LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA., adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto _____.
12. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca., en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
13. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

14. PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas,

para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

15. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
16. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
17. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
18. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

19. PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
20. SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS:

21. PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del El LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA. y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.
22. SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
23. TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al El LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA., cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
24. CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
25. QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
26. SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
27. SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
28. OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.
29. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D. C.

Atentamente,

PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

FORMATO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente adjudicatario deberá suministrar los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	SUBBASE GRANULAR B-200	M3	1
2	ARENA GRIS	M3	1
3	ARENA AMARILLA	M3	1
4	GRAVA	M3	1
5	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 SACO X 50 KG	UN	1
6	VARILLA ACERO CORRUGADO 1/2" X 6 M	UN	1
7	VARILLA ACERO CORRUGADO 3/8" X 6M	UN	1
8	ALAMBRE DE AMARRE	KG	1
9	BLOQUE No 4	UN	1
10	RECEBO COMÚN	M3	1
11	CUÑETE X 5 GALONES VINILO BLANCO TIPO 2 INTERIOR	UN	1
12	CUÑETE X 5 GALONES VINILO ACRÍLICO BLANCO PARA EXTERIOR -TIPO 1 SUPERLAVABLE	UN	1
13	PINTURA EN ESMALTE X GALÓN COLORES VARIOS	UN	1
14	ESTUCO PLÁSTICO ACRÍLICO X CANECA 5 GALONES	UN	1
15	THINER X GALÓN	UN	1
16	CINTA ENMASCARAR 1" X 40 METROS	ROLLO	1
17	RODILLO FELPA 9" PROFESIONAL	UN	1
18	BROCHA CERDA MONA 3"	UN	1
19	LIJA DE AGUA X PLIEGO	UN	1
20	MALLA PLÁSTICA TIPO ANGEO	M2	1
21	SELLADOR POLIURETANO ELÁSTICO GRIS X 300ml	UN	1
22	PLACA FIBROCEMENTO 6MM 244X122CM 26.61 KG	UN	1
23	VIGUETA 1-1/2" X 3/4" CAL. 0.38MM X 2.44 METROS	UN	1
24	LAMINA DRYWALL 1/2" 1.22 X 2.44 M	UN	1
25	CINTA MALLA 45 M X 5 CM FIBRA DE VIDRIO	UN	1
26	TORNILLO PARA DRYWALL 6X1	UN	1
27	REPELENTE AGUA PARA FACHADAS X 3kg	UN	1
28	RESINA ACRÍLICA IMPERMEABILIZANTE X 750 GRAMOS	UN	1
29	PINTURA ACRÍLICA ALTA ASEPSIA BLANCO CANECA X 5 Galones	UN	1

30	CERÁMICA PISO 50 X 50 COLOR VARIADO	M2	1
31	CERÁMICA PISO 30 X 30 COLOR VARIADO	M2	1
32	CERÁMICA PISO-PARED 20 X 20 COLOR VARIADO	M2	1
33	BOQUILLA CON LÁTEX COLOR VARIADO 1-5 MM CAJA X 5KG	UN	1
34	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 25 KG	UN	1
35	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
36	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
37	TOMA DOBLE BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
38	TOMA ELÉCTRICA SEGURIDAD GFCI	UN	1
39	LÁMPARA LED ANTIPOLVO 2 X 18 W	UN	1
40	SENSORES MOVIMIENTO	UN	1
41	BOMBILLOS 7W LED	UN	1
42	BOMBILLOS 10W LED	UN	1
43	AMARRES PLÁSTICOS BLANCO LARGO X 50 UND (zunchos)	UN	1
44	CINTA ELECTRICA REF 1500 18 MM X ROLLO	UN	1
45	VÁLVULA LLENADO HIDROSTÁTICA Y AGUA STOP ALTURA AJUSTABLE	UN	1
46	MANGUERA ACOPLE CON VÁLVULA REGULADORA 1/2 x 1/2 PLÁSTICA 40 cm	UN	1
47	LAMINA ALVEOLAR POLICARBONATO 4mm 2,95 X 1,05 METROS CRISTAL	UN	1
48	TEJA PLÁSTICA No 4	UN	1
49	TEJA PLÁSTICA No 5	UN	1
50	TEJA PLÁSTICA No 6	UN	1
51	TEJA PLÁSTICA No 7	UN	1
52	TEJA PLÁSTICA No 8	UN	1
53	TEJA PLÁSTICA No 9	UN	1
54	TEJA PLÁSTICA No 10	UN	1
55	TEJA FIBROCEMENTO No 4	UN	1
56	TEJA FIBROCEMENTO No 5	UN	1
57	TEJA FIBROCEMENTO No 6	UN	1
58	TEJA FIBROCEMENTO No 7	UN	1
59	TEJA FIBROCEMENTO No 8	UN	1
60	TEJA FIBROCEMENTO No 9	UN	1
61	TEJA FIBROCEMENTO No 10	UN	1
62	CABALLETE FIBROCEMENTO FIJO	UN	1
63	FLANCHE 25 x 240 CM CALIBRE 26	UN	1
64	CABALLETE FIBROCEMENTO ARTICULADO SUPERIOR	UN	1

65	CABALLETE FIBROCEMENTO ARTICULADO INFERIOR	UN	1
66	CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA X 3 METROS	UN	1
67	UNIÓN CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
68	UNIÓN BAJANTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
69	SOPORTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
70	TAPA EXTERNA IZQUIERDA CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
71	TAPA EXTERNA DERECHA CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
72	BAJANTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
73	SANITARIO COMPLETO REDONDO DESCARGA SINGLE 4,8 LITROS CON ACCESORIOS, BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
74	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA JARDÍN 1/2"	UN	1
75	SIFÓN BLANCO FLEXIBLE LVM - LVP UNIVERSAL 86 CM	UN	1
76	CODO 2" PVC - (SANITARIO)	UN	1
77	CODO 3" PVC - (SANITARIO)	UN	1
78	CODO 4" PVC - (SANITARIO)	UN	1
79	UNIÓN 2" PVC - (SANITARIO)	UN	1
80	UNIÓN 3" PVC - (SANITARIO)	UN	1
81	UNIÓN 4" PVC - (SANITARIO)	UN	1
82	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 2 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1
83	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 3 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1
84	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 4 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1
85	ORINAL PORCELANA BLANCO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA PUSH	UN	1
86	LAVAMANOS DE COLGAR PORCELANA BLANCO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA	UN	1
87	REJILLA SIFÓN ALUMINIO 3" X 2"	UN	1
88	ESPEJO 4 MM PULIDO, DE ACUERDO A MEDIDAS SOLICITADAS	M2	1
89	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO TRANSPARENTE X 300ml	UN	1
90	OMEGA 2-5/16 x ¾" 0.38mm 2.44m	UN	1
91	BOQUILLA CON LÁTEX COLOR VARIADO 1-5 MM CAJA X 2KG	UN	1
92	VARILLA ACERO CORRUGADO 1" * 6M	UN	1
93	ANGULO 1 1/2" X 3/18 X 6M	UN	1
94	BISAGRA DE 3/4" CILINDRICAS	UN	1
95	SOLDADURA 6013 332 X KG	UN	1
96	CONCREMALLA 4MM X 6M	UN	1

Nota 1. El contrato a celebrar se ejecutará a través de monto agotable.

Nota 2. Para la entrega del material granular, se deberá garantizar la fuente de origen del mismo para lo cual de se debe contar con los documentos necesarios que acreditan la condición.

Nota 3. Una vez adjudicado el presente proceso al oferente seleccionado, el suministro se realizará conforme a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.

Atentamente,

PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

FORMATO No. 3 – OFERTA ECONÓMICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Valor unitario
1	SUBBASE GRANULAR B-200	M3	1	
2	ARENA GRIS	M3	1	
3	ARENA AMARILLA	M3	1	
4	GRAVA	M3	1	
5	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 SACO X 50 KG	UN	1	
6	VARILLA ACERO CORRUGADO 1/2" X 6 M	UN	1	
7	VARILLA ACERO CORRUGADO 3/8" X 6M	UN	1	
8	ALAMBRE DE AMARRE	KG	1	
9	BLOQUE No 4	UN	1	
10	RECEBO COMÚN	M3	1	
11	CUÑETE X 5 GALONES VINILO BLANCO TIPO 2 INTERIOR	UN	1	
12	CUÑETE X 5 GALONES VINILO ACRÍLICO BLANCO PARA EXTERIOR -TIPO 1 SUPERLAVABLE	UN	1	
13	PINTURA EN ESMALTE X GALÓN COLORES VARIOS	UN	1	
14	ESTUCO PLÁSTICO ACRÍLICO X CANECA 5 GALONES	UN	1	
15	THINER X GALÓN	UN	1	
16	CINTA ENMASCARAR 1" X 40 METROS	ROLLO	1	
17	RODILLO FELPA 9" PROFESIONAL	UN	1	
18	BROCHA CERDA MONA 3"	UN	1	
19	LIJA DE AGUA X PLIEGO	UN	1	
20	MALLA PLÁSTICA TIPO ANGEO	M2	1	
21	SELLADOR POLIURETANO ELÁSTICO GRIS X 300ml	UN	1	
22	PLACA FIBROCEMENTO 6MM 244X122CM 26.61 KG	UN	1	
23	VIGUETA 1-1/2" X 3/4" CAL. 0.38MM X 2.44 METROS	UN	1	
24	LAMINA DRYWALL 1/2" 1.22 X 2.44 M	UN	1	
25	CINTA MALLA 45 M X 5 CM FIBRA DE VIDRIO	UN	1	
26	TORNILLO PARA DRYWALL 6X1	UN	1	
27	REPELENTE AGUA PARA FACHADAS X 3kg	UN	1	
28	RESINA ACRÍLICA IMPERMEABILIZANTE X 750 GRAMOS	UN	1	
29	PINTURA ACRÍLICA ALTA ASEPSIA BLANCO CANECA X 5 Galones	UN	1	
30	CERÁMICA PISO 50 X 50 COLOR VARIADO	M2	1	
31	CERÁMICA PISO 30 X 30 COLOR VARIADO	M2	1	
32	CERÁMICA PISO-PARED 20 X 20 COLOR VARIADO	M2	1	

33	BOQUILLA CON LÁTEX COLOR VARIADO 1-5 MM CAJA X 5KG	UN	1	
34	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 25 KG	UN	1	
35	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1	
36	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1	
37	TOMA DOBLE BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1	
38	TOMA ELÉCTRICA SEGURIDAD GFCI	UN	1	
39	LÁMPARA LED ANTIPOLVO 2 X 18 W	UN	1	
40	SENSORES MOVIMIENTO	UN	1	
41	BOMBILLOS 7W LED	UN	1	
42	BOMBILLOS 10W LED	UN	1	
43	AMARRES PLÁSTICOS BLANCO LARGO X 50 UND (zunchos)	UN	1	
44	CINTA ELECTRICA REF 1500 18 MM X ROLLO	UN	1	
45	VÁLVULA LLENADO HIDROSTÁTICA Y AGUA STOP ALTURA AJUSTABLE	UN	1	
46	MANGUERA ACOPLE CON VÁLVULA REGULADORA 1/2 x 1/2 PLÁSTICA 40 cm	UN	1	
47	LAMINA ALVEOLAR POLICARBONATO 4mm 2,95 X 1,05 METROS CRISTAL	UN	1	
48	TEJA PLÁSTICA No 4	UN	1	
49	TEJA PLÁSTICA No 5	UN	1	
50	TEJA PLÁSTICA No 6	UN	1	
51	TEJA PLÁSTICA No 7	UN	1	
52	TEJA PLÁSTICA No 8	UN	1	
53	TEJA PLÁSTICA No 9	UN	1	
54	TEJA PLÁSTICA No 10	UN	1	
55	TEJA FIBROCEMENTO No 4	UN	1	
56	TEJA FIBROCEMENTO No 5	UN	1	
57	TEJA FIBROCEMENTO No 6	UN	1	
58	TEJA FIBROCEMENTO No 7	UN	1	
59	TEJA FIBROCEMENTO No 8	UN	1	
60	TEJA FIBROCEMENTO No 9	UN	1	
61	TEJA FIBROCEMENTO No 10	UN	1	
62	CABALLETE FIBROCEMENTO FIJO	UN	1	
63	FLANCHE 25 x 240 CM CALIBRE 26	UN	1	
64	CABALLETE FIBROCEMENTO ARTICULADO SUPERIOR	UN	1	
65	CABALLETE FIBROCEMENTO ARTICULADO INFERIOR	UN	1	
66	CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA X 3 METROS	UN	1	
67	UNIÓN CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	

68	UNIÓN BAJANTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	
69	SOPORTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	
70	TAPA EXTERNA IZQUIERDA CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	
71	TAPA EXTERNA DERECHA CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	
72	BAJANTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	
73	SANITARIO COMPLETO REDONDO DESCARGA SINGLE 4,8 LITROS CON ACCESORIOS, BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1	
74	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA JARDÍN 1/2"	UN	1	
75	SIFÓN BLANCO FLEXIBLE LVM - LVP UNIVERSAL 86 CM	UN	1	
76	CODO 2" PVC - (SANITARIO)	UN	1	
77	CODO 3" PVC - (SANITARIO)	UN	1	
78	CODO 4" PVC - (SANITARIO)	UN	1	
79	UNIÓN 2" PVC - (SANITARIO)	UN	1	
80	UNIÓN 3" PVC - (SANITARIO)	UN	1	
81	UNIÓN 4" PVC - (SANITARIO)	UN	1	
82	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 2 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1	
83	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 3 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1	
84	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 4 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1	
85	ORINAL PORCELANA BLANCO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA PUSH	UN	1	
86	LAVAMANOS DE COLGAR PORCELANA BLANCO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA	UN	1	
87	REJILLA SIFÓN ALUMINIO 3" X 2"	UN	1	
88	ESPEJO 4 MM PULIDO, DE ACUERDO A MEDIDAS SOLICITADAS	M2	1	
89	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO TRANSPARENTE X 300ml	UN	1	
90	OMEGA 2-5/16 x ¾" 0.38mm 2.44m	UN	1	
91	BOQUILLA CON LÁTEX COLOR VARIADO 1-5 MM CAJA X 2KG	UN	1	
92	VARILLA ACERO CORRUGADO 1" * 6M	UN	1	
93	ANGULO 1 1/2" X 3/18 X 6M	UN	1	
94	BISAGRA DE 3/4" CILINDRICAS	UN	1	
95	SOLDADURA 6013 332 X KG	UN	1	
96	CONCREMALLA 4MM X 6M	UN	1	

VALOR OFERTA ECONOMICA: XXX

Atentamente,

PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

FORMATO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber:_____, domiciliado en _____, identificado con _____, que en quien obra en calidad de _____ adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación Pública _____, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO CUNDINAMARCA adelanta un proceso de selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario para le celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE participar del Estado Colombiano, y de EL MUNICIPIO CUNDINAMARCA para fortalecer la trasparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a asumir, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de EL MUNICIPIO CUNDINAMARCA ni a cualquier otro servidor público privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de EL MUNICIPIO CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2024.

EL PROPONENTE:

Firma: _____

Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

FORMATO 5 - DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo……, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ……, domiciliado en……declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Dado en……a los…….....de 2024

EL PROPONENTE:

Firma: _____

Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

FORMATO 6

MODELO DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.

E.S.D.

PROCESO: _____

OBJETO: ***XXXXXX***

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN No. _____, cuyo objeto es _____ _____ _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

1) El nombre del consorcio es: _____

2) La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

3) Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4) La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

5) El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION _____

NUMERO TELEFONICO _____

NUMERO DE FAX _____

CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2024.

(miembros)

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.
Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante del Consorcio

FORMATO 7

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores

PROCESO: _____

OBJETO: **XXXXXXX**

Apreciados señores: Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO DE LICITATORIO LP- _____, cuyo objeto es _____ _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1) El nombre de la Unión temporal es_____

2) La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

3) Esta unión temporal está integrada por: NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*) %

A. _____ _____

B. _____ _____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

4). La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

5) El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION _____

NUMERO TELEFONICO _____

NUMERO DE FAX _____

CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2024.

(Miembros)

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.
Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante de la unión temporal

FORMATO 8

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

MEMBRETE: (Persona Jurídica) a

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

Ciudad.

PROCESO: _____

OBJETO:

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.I.T. (Número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, MUNICIPIO Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.